DECRETO Nº 1155

TEMUCO, 19 ABR 2022

VISTOS:

1. La carta de fecha 25 de febrero de 2022, del Presidente del Comité de Seguridad Ciudadana Las Copas de Agua, Sr. Felipe Esteban Calfunao Varas, en que solicita autorización para la ocupación de un Bien Nacional de Uso Público para las instalaciones de 5 postes de un Circuito Cerrado de Cámaras de Televigilancia.

2. La Resolución Exenta N° 2221 de fecha 29 de diciembre de 2020 del Gobierno Regional de la Araucanía, que aprueba Bases de los Fondos Concursables del Gobierno Regional de la Araucanía, año 2021 – Instituciones Privadas.

3. El Ordinario N° 325 de fecha 28 de agosto de 2018, de la Directora de Asesoría Jurídica Municipal, en que se indica que corresponderá a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Alumbrado Público, efectuar la factibilidad técnica de la instalación de postes en bienes nacionales de uso público, a fin de evitar riesgos de eventuales accidentes que pudieran ocasionar responsabilidad extracontractual de la municipalidad.

4. Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante, correo electrónico de fecha 04 de abril de 2022, del Departamento de Ingeniera, Estudios e Inspección de la Dirección de Tránsito, indica que las ubicaciones se encuentran aptas para la instalación. Agregando que "estas instalaciones no deben bloquear el tránsito peatonal, acceso a garajes particulares, radios de giros vehiculares, obstruir la visibilidad de señales de tránsito, además se deben tomar todas las medidas necesarias para que estas no generen daño a la red de gas, alcantarillado y agua potable".

2. Que el proyecto técnico cumple con la factibilidad para ejecutar este tipo de proyecto en el sector, según lo señalado en correo electrónico de fecha 18 de marzo de 2022 de profesionales de Seguridad Pública.

3. Que cuenta con la factibilidad técnica para continuar con las autorizaciones de instalaciones de parte del Departamento de Mantención del Servicio de Alumbrado Público, según lo indicado en correo electrónico de fecha 21 de marzo de 2022.

TD 2452716

DECRETO:

1. Autorizase el uso de Bien Nacional de Uso Público, al Comité de Seguridad Ciudadana Las Copas de Agua de la comuna de Temuco, representada por su presidente Sr. Felipe Esteban Calfunao Varas, para la instalación de 5 postes de cámaras de Televigilancia, ubicados en los siguientes puntos:

   a) Pasaje Monserrat N° 1641
   b) Pasaje Monserrat esquina calle Parque Nacional Huerquehue N° 01666
   c) Calle Parque Nacional Huerquehue esquina Claro de Luna N° 1804
   d) Calle Manantial esquina Calle Parque Nacional Huerquehue N° 01740
   e) Calle Laguna Azul esquina calle Isabel Riquelme

2. Los postación que se instale deberán tener en consideración en su construcción y desarrollo del proyecto las normativas eléctricas vigentes (como Los Pliegos Técnico y Nseg 5. E.n 7).

3. El uso de los postes será exclusivo para la instalación de dichas cámaras de seguridad, y su mantención será de cargo del Comité de Seguridad Ciudadana Las Copas de Agua, representada por su Presidente Sr. Felipe Esteban Calfunao Varas.

4. Este permiso otorgado es de carácter Precario y la Municipalidad podrá dejarlo sin efecto en cualquier momento, especialmente por el incumplimiento de las disposiciones establecidas en este decreto.

5. La Dirección de Seguridad Pública hará entrega del presente decreto al Sr. Felipe Esteban Calfunao Varas, Presidente del Comité de Seguridad Ciudadana Las Copas de Agua, quien deberá informar a la Dirección de Seguridad Pública, el inicio de funcionamiento de dicho sistema de Cámaras, indicando la persona responsable de almacenamiento y uso de las imágenes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/MAE/OCC/RFP

Distribución:

Sra. Felipe Esteban Calfunao Varas
- Dirección de Obras Municipales
- Unidad Inspección de Obras
- Dirección Aseo y Ornato
- Dirección de Transito
- Dirección Seguridad Pública
- Oficina de Partes.